



## **Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo**

### **Sesión Ordinaria N° 20 de 09.07.2014**

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 09 de Julio de 2014, y siendo las 09.40 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 20 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Jaime Gálvez Fuenza, y con la asistencia de los siguientes concejales:

**Sra. Antonieta Sandoval Solís**

**Sr. Manuel Catalán Aranda**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos**

**Sr. Carlos Tapia Avilés**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda**

**Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Moyano Mejías.**

#### **TABLA**

- 1.- Aprobación de Acta Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 04.06.2014.-.
- 2.- Exposición de Luminarias LED; a cargo del Sr. Felipe Guerrero.
- 3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del "Reglamento de Subvenciones Municipales", presentado por la Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Catalina Chacón Espinoza.
- 4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la I. Municipalidad de Santa María, ambas con la Fundación Educativa de Desarrollo Económico Social- FEDES.
- 5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para otorgar Comodato a la Junta de Vecinos 4-15 Puerto Edén de la comuna de Algarrobo, solicitado por la organización, en carta ingresada al municipio con fecha 08.05.2014.-

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para otorgar Comodato al Club Deportivo Aguas Marinas de la comuna de Algarrobo, solicitado por la organización, en carta ingresada al municipio con fecha 24.06.2014.-

7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación subrogancia de la Sra. Secretaria Municipal, en el cargo de Alcalde por feriado legal 2014, de conformidad al Art. 65 inciso 2° Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

8.-Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para el cambio de fecha correspondiente a la 3ª sesión ordinaria del mes por feriado día 16.06.2014.

9.- Correspondencia Sr. Alcalde.

10.- Cuenta Sres. Concejales.

11.- Varios.

**Sr. Alcalde:** En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión.

**1.- Aprobación de Acta Sesión Ordinaria N° 16 de fecha 04.06.2014.-.**

**Sr. Alcalde:** Señores concejales, corresponde someter a aprobación, acta sesión N° 16 de fecha 04.06.2014; ¿hay observaciones o vamos a votación?

**Sr. Concejales Manuel Catalán:** Las actas Alcalde, se aprueban o rechazan, y no solamente porque tengan fallas ortográficas o de transcripción inconclusa o faltante, sino que también por el contenido en algunos casos.

Aquí en el contenido de esta acta, en alguna parte dice razón con lo que se estaría aprobando, un Bien Nacional de Uso Público, una declaratoria de bien nacional, que sería la Bajada Santa Berta, y se pide la aprobación por distintas razones y se fija un plazo.

¿En qué va eso Alcalde?

**Sr. Alcalde:** Eso lo puede consultar concejal en su cuenta, ahora estamos en la aprobación del acta N° 16.

**VOTACION**

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba**

## **2.- Exposición de Luminarias LED; a cargo del Sr. Felipe Guerrero.**

**Sr. Alcalde:** Señores concejales, está presente el Sr. Felipe Guerrero a quien conocimos durante nuestra visita a la Municipalidad de Papudo, allá cambiaron las luminarias a LED, por lo mismo como ha sido planteado acá en más de una ocasión, le solicité si podía venir a compartir la experiencia con nosotros, conocer los pro y contras de este sistema, lo más importante los costos que involucra, las ventajas e inconvenientes que se deben tener presente, creo que es algo que nosotros como comuna debemos comenzar a analizar, evaluar, estudiar.

**Sr. Concejel Manuel Catalán:** ¿Que función cumple en la Municipalidad de Papudo?

**Sr. Alcalde:** Entiendo que no cumple hoy ninguna función, no tiene ningún cargo, solo en su momento prestó asesorías en ese municipio.

**Sr. Concejel Manuel Catalán:** ¿Que profesión ejerce?

**Sr. Felipe Guerrero:** Soy ingeniero concejal.

**Sr. Concejel Manuel Catalán:** ¿Comercial?

**Sr. Felipe Guerrero:** No, ingeniero civil, y llevo unos 20 años vinculado al tema de iluminación, he trabajado asesorando en algunos temas energéticos en el país.

Quiero partir mi exposición, diciéndoles que al hacer un recorrido el otro día por Algarrobo junto con mi familia, me sorprendió al ver primero, que las luminarias que Uds. tienen son bastante antiguas, pero hace mucho tiempo además que no me topaba con luminarias de mercurio en plato. Cuando Uds. salgan hacia Tunquen por ejemplo, podrán ver una cantidad de luminarias de mercurio en plato, que no solo no iluminan, sino que además tienen niveles de consumo que son abrumadores, es hoy lo que más puede gastar en materia lumínica.

Pero adicionalmente además, lo que hay son muchas luminarias prendidas, y cuando están prendidas de noche, no necesariamente están iluminando, en la práctica lo que están haciendo es consumir pero ya no son capaces de arrojar por obsolescencia la ampolla, el óptico en algunos casos, arrojar esa luz al piso.

Las luminarias se miden a nivel de piso y se hace con un instrumento en particular, y le aseguro hoy que estamos muy por debajo de la norma de iluminación.

En su visita a Papudo recuerdo algo que Uds. me preguntaron, y que dice relación que cuando yo quiero hacer cambios contra ahorro en materia de iluminación, eso no lo puedo hacer como una reposición de luminarias ni como una adquisición, porque se caería en una ilegalidad al asumirse compromisos que superan un período alcaldicio.

Por lo tanto, lo que se ha hecho en la mayor parte de las comunas para evitar complicaciones con la DIPRES (dirección de presupuesto) o la contraloría, es hablar de este concepto de mantención.

Lo que hago yo, es generar un sistema, un módulo que contrata la mantención del sistema de iluminación, pero la primera obligación de la mantención es generar la normalización eficiente y sustentable del parque (luminarias).

Por lo tanto al pedir la normalización, se trata de incorporar todos los sistemas de iluminación nuevos en la comuna completa.



La relación de una luminaria LED con una de Sodio, es de 2 a 1, si yo tengo una luminaria de sodio 100 watts, en LED son 50 watts, por lo tanto en la práctica tengo automáticamente un ahorro de la mitad.

Cualquier luminaria LED que se precie de ser una buena luminaria, no puede dejar de ahorrar, solo por tecnología de lámpara, no puede dejar de ahorrar menos de un 50%.



**“MANTENCION, NORMALIZACION EFICIENTE Y SUSTENTABLE AMBIENTALMENTE DEL PARQUE LUMINICO DE LA COMUNA DE ALGARROBO”.**



**ANTECEDENTES POR LOS QUE SE HACE NECESARIO EL PROYECTO EN LA COMUNA DE ALGARROBO.**

- Existencia hoy de un parque lumínico que claramente está obsoleto y no cumple con los requerimientos de iluminación necesarios.
- Necesidad de adecuación tecnológica para así lograr disminuir los costos de energía.
- Necesidad de optimizar los recursos de iluminación existentes y proyectados con una iluminación eficiente y un menor consumo de energía.
- Necesidad de compatibilizar la optimización de recursos con la percepción de seguridad de los vecinos de la comuna.
- Necesidad de minimizar los costos de mantención del parque lumínico.
- Necesidad de mejorar el sistema de Alumbrado Público actual de la comuna, utilizando luminarias de mayor desarrollo fotométrico, junto con la mejor administración del parque lumínico conformando un todo, lo cual se convierte en “Eficiencia Energética”.
- Necesidad de poseer un parque sustentable ambientalmente (LED).
- Por último el implementar el proyecto, además de lograr un óptimo en materia de Eficiencia Energética y Sustentabilidad Ambiental, ayuda también a mejorar la percepción de los vecinos de su entorno (principales beneficiados), la disminución de actos vandálicos (factor relevante en las comunas), tranquilidad al peatón y confort al momento de conducir el vehículo, disminución de accidentes de tránsito y una infinidad de mejoras asociadas a un mejoramiento del sistema lumínico comunal.



### ELEMENTOS DE DIAGNOSTICO:

- Hoy los Municipios en Chile pagan sobre los US\$ 700 millones en Consumo de Energía para iluminar a sus comunas. Para el 2015 va superar los US 1.000 Millones anuales.
- El gasto operacional promedio de los Municipios en Chile por pago de Energía y Mantenimiento de Alumbrado Público supera el 7% y llega en algunos casos al 15% del Presupuesto Municipal. Este va crecer el 2% a 4% cada año.
- Déficit actual de Iluminación en la Comunas de Chile es del 35%.
- Contribución ambiental a la comunidad ya que las luminarias LED son libres de Mercurio y Plomo, Algarrobo Comuna Verde.



### BENEFICIOS QUE ALGARROBO OBTENDRIA PRODUCTO DE LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO:

- Algarrobo accesaría a Tecnología de Primer Mundo situándose al nivel de ciudades como Nueva York, Osaka, Los Angeles, Shanghai, etc
- El municipio no requiere de inversión alguna, ya que el proyecto es financiado por los postulantes al proyecto sobre la base de los ahorros generados.
- Esta tecnología garantiza la reducción en consumo en un mínimo de un 50%, por lo cual se tendría un ahorro energético muy importante para la comuna.
- Con la implementación de este proyecto, la comuna de Algarrobo se convertiría en una de las primeras comunas del país que está adoptando tecnología de punta LED, logrando así un gran prestigio y reconocimiento internacional por su contribución sin precedentes en pro del medio ambiente: Las Luminarias LED NO Contaminan.



### COMO LA COMUNA DE ALGARROBO PUEDE IMPLEMENTAR ESTE PROYECTO:

•Contratar los SERVICIOS DE MANTENCION Y NORMALIZACION EFICIENTE DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.

•La contratación de lo indicado en el punto anterior se debe efectuar mediante propuesta pública, regida por lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales; Bases Administrativas Especiales, el Contrato, las Especificaciones Técnicas y por todos los documentos que integran el proceso de licitación en su conjunto, así como las normas de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento y, en general, todas las normas legales vigentes que se relacionen con la materia de la Licitación. Los antecedentes y documentos antes mencionados deberán pasar a formar parte del Contrato.

•EI OBJETO DE LA LICITACIÓN ES LA MANTENCIÓN DEL PARQUE DE LUMINARIAS DE LA COMUNA, conviniéndose la ACTUALIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES del alumbrado público por un periodo máximo de 10 años, procediendo a reemplazar los componentes de las luminarias de propiedad municipal que se encuentren depreciadas técnicamente, por equipos nuevos ahorradores de energía de tecnología LED.

•Dado lo antes expuesto, el oferente deberá hacer el reemplazo de las luminarias y realizar los servicios de mantención de las mismas en caso de fallas.



Primero; decir que sobre la idea del proyecto, hay pronunciamientos de la DIPRES y de la contraloría al respecto que han ratificado que este proceso puede ser abordado, ello mientras sea presentado y cuente con la aprobación del concejo municipal, porque involucra compromisos de patrimonio municipal por más de 4 años.

Segundo; vía licitación a como dé lugar, esto es materia de licitación pública, y debe ser abordado mediante este proceso, recibirán la mayor cantidad de ofertas posibles dependiendo de la cantidad de empresas interesadas en un proceso de este tipo.

Por lo tanto como les digo, estos son dos temas que son absolutamente condición, quien les diga lo contrario, la verdad, o bien no conoce los temas de legislación administrativa en Chile o tiene alguna intención particularmente no sana en el proceso de gestión del municipio.

### ASPECTO CENTRAL Y CONDICION NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO:

•La actualización del parque de luminarias a través de la tecnología LED debe generar un ahorro en consumo de Energía de al menos 50% del actual consumo en electricidad. Si el ahorro una vez instalado el 100% del parque lumínico es inferior al porcentaje ofrecido por el proveedor/oferente, entonces el proveedor/oferente debe asumir el diferencial económicamente descontándolo del cobro mensual ofertado por el servicio materia de la licitación. Asimismo, en caso que el ahorro sea superior al porcentaje ofrecido, la diferencia que se genere se dividirá en partes iguales, un 50% para el Municipio y un 50% para el contratista.

### QUE ANTECEDENTES SE UTILIZARON PARA VERIFICAR SI EN LA COMUNA DE ALGARROBO ES VIABLE EL PROYECTO:

- Catastro de las luminarias comunales, especificando tipo y potencia.
- Facturas de 12 meses cronológicos o bien de los últimos 12 meses por concepto de consumo de energía.
- Costo medio de mantención, sobre base de 12 meses.

### Ejemplo de la aplicación del modelo para la comuna de Algarrobo sobre la base del cambio de 3792 luminarias de Sodio por 3792 luminarias LED de alta eficiencia.

TIPO	POTENCIA	ACTUALES	PROYECTADA	TOTALES
		LUMINARIAS A.P	LED	
Sodio (Na)	70 W	2058	2058	2058
Sodio (Na)	100 W	556	556	556
Sodio (Na)	150 W	147	147	147
Sodio (Na)	250 W	223	223	223
Halógenas	400 W	48	48	48
Mercurio	125 W	53	53	53
Luz Mixta	180 W	6	6	6
Hiduro Metálico	250 W	3	3	3
			<b>TOTAL</b>	<b>3792</b>

### Ejemplo de la aplicación del modelo para la comuna de Algarrobo sobre la base del cambio de 3792 luminarias de Sodio por 3792 luminarias LED de alta eficiencia.

PAGO ACTUAL (SOBRE BASE PROMEDIO AÑO 2013)	\$27.890.117
AHORRO PROYECTADO (50%)	\$13.945.058
LIBRE PARA CUOTA	\$13.945.058
COSTO DE MANTENCION	\$ 2.274.145
TOTAL AHORRO PROYECTADO MAS MANTENCION	\$16.219.203
VALOR CUOTA PROYECTADA	\$16.219.203
HORIZONTE PROYECTO	120 MESES
PAGO ACTUAL (CONSUMO+MANTENCION)	\$31.240.117
PAGO CON PROYECTO (CUOTA+CONSUMO+MANTENCION)	\$30.296.659



Decirles también que cada vez se está abordando esto por una cantidad menor de años, que va desde los 10 a 9-8-7; ¿por qué un máximo de 10 años?

Porque la vida útil de una luminaria LED son alrededor de 55 mil horas según catálogo, y la vida útil de una luminaria de Sodio es de 20 mil horas, esa es la diferencia.

Pero a su vez la vida útil de una luminaria de Sodio, desde el momento en que se prende, comienza a decaer en su curva de rendimiento, en cambio la LED tiene un rendimiento parejo hasta las 55 mil horas.

Ahora según mi criterio, el recambio debe hacerse a los 10 años, y como bien es cierto también que los catálogos son medios mentirosos a veces, 55 mil equivale de acuerdo a la norma a 12 años de vida útil, pero castigando algo, 10 años es lo óptimo en cuanto a funcionamiento.

Ahora bien, ¿quiénes son los únicos que pierden en esto?, las distribuidoras, no son precisamente amigas de este modelo.

**Sr. Concejal Carlos Tapia:** Pero aquí las compañías son dueñas de todos los postes.

**Sr. Felipe Guerrero:** Si, pero desde el año 1997 en adelante que se modificó la ley, todos los postes de cualquier urbanización nueva son traspasados a los municipios.

**Sr. Concejal Carlos Tapia:** Hoy, la luminaria y el brazo son de la compañía.

**Sr. Felipe Guerrero:** Si el gancho es instalado por la compañía, es de propiedad de la compañía, pero si lo hace el municipio es de propiedad de la municipalidad.

**Sr. Concejal Manuel Catalán:** El urbanizador de acuerdo a la ley, está obligado a instalar los postes, los transformadores y líneas de baja tensión, antiguamente recuerdo todo eso pasaba a ser un bien fiscal, solamente eran entregados en concesión a las compañías.

Ahora nos damos cuenta, que estas compañías abusan de la ley al tener cables de telefonía, fibra óptica, tv cables, y ellos cobran por ese servicio cifras millonarias sin tener derecho ni patente para ello, hacen un abuso con esos cobros.

**Sr. Felipe Guerrero:** Comentarles una experiencia que tuvimos en La Serena, ahí la compañía nos dijo; bien, me ganaron la licitación, perdimos el control, pero Uds. no podrán instalar una sola luminaria. Ante eso les dijimos, ¿cuánto nos cobran?, \$5.000 por cada punto nos respondieron.

Al consultarle nosotros a la compañía, ¿dónde están sus postes?, nos respondieron en la calle; ah, bien, pero los postes están sobre un espacio público bajo administración del municipio así como el subsuelo.

Entonces nuestra respuesta fue, que como es el municipio quien licitaba, nosotros les vamos a cobrar a Uds. (compañía) \$5.000 por el arriendo de cada espacio donde esté ubicado un poste que Uds. como compañía explotan.

Pero además, ahí lo que Ud. decía concejal Catalán, les vamos a cobrar por 5 años judicialmente todos los derechos que han cobrado por tirar líneas de sistema de cables, telefonía, y una serie de otros usos y no han pagado los derechos correspondientes al municipio, desde esa vez nunca más una compañía se ha atrevido a poner en jaque esto.

Ahora efectivamente concejal, Uds. pueden ir a tribunales a recuperar esos derechos por 5 años, porque rige la prescripción de 5 años hacia atrás, y de hacerlo Uds. sería favorable al municipio en cualquier juicio.

Se debe tener claro además, que como en todo orden de cosas, en el mercado de las LED, hay bueno y malo, las certificaciones internacionales no nos sirven, la única entidad pública facultada para certificar que cumplen con la norma chilena las luminarias, es la SEC (superintendencia electricidad combustible).

**Sr. Concejal Carlos Tapia:** Con la experiencia que Uds. tienen, ¿las luminarias que hay en Vitacura y Papudo son iguales?, mi pregunta apunta a que la condición de la costa es diferente, entre otros factores la salinidad por ejemplo.

**Sr. Felipe Guerrero:** Las luminarias LED a diferencia de otras, funcionan a una temperatura, que si Uds. ponen una mano sobre ellas se queman, en cambio abajo esta fría. Ahora sobre su pregunta concejal, decir que no se puede en una zona costera por ejemplo, colocar luminarias con rejilla superior porque hay gaviotas y si estas defecan dentro del disipador este se va a quemar.

Por tanto debo pedir para una zona costera dentro de las especificaciones técnicas, luminarias que no tengan rejilla superior.

Yo no puedo a su vez pedir luminarias que no sean de aluminio inyectado, porque los grados de oxidación son muy importantes, así como es fundamental que tenga pintura termo esmaltada superior en la carcasa, y una carcasa que no pueda durar 10 años como mínimo, es una carcasa de muy mala calidad.

**Sr. Concejal Manuel Catalán:** ¿Podrían ser las carcasas de fibra que tienen una duración ilimitada prácticamente?

**Sr. Felipe Guerrero:** La verdad, es que podrían serlo, pero se derriten porque la temperatura es muy alta.

**Sr. Concejal Manuel Catalán:** Pero sucede que las luminarias LED no producen calor.

**Sr. Felipe Guerrero:** Abajo donde está la iluminación no produce calor, pero por la parte superior disipa el calor, y como es incandescente tiene mucha, mucha temperatura en la parte superior de la carcasa.

**Sr. Concejal Manuel Catalán:** Fíjese Ud. que yo tengo luminarias LED en mi casa, las he tomado y no produce absolutamente nada de calor, no así la común y corriente que si uno las toma se quema.

**Sr. Felipe Guerrero:** El efecto de una ampolleta que Ud. tiene en su casa concejal, multiplíquelo por 1000 en potencia (luminaria).

**Sr. Alcalde:** Se ha dicho que el haz de luz LED está más segmentado y se puede producir un efecto cebra, no iluminar todos los espacios de una calle por ejemplo.

**Sr. Felipe Guerrero:** LED o de Sodio, va a ocurrir lo mismo en Chile, porque la norma dice que la distancia interpostal no debe ser superior a los 23 metros y aquí están a 30-40 y hasta 50 metros, yo he estado en Colombia ahí la distancia no es superior a los 12 metros.

Por lo mismo, en una licitación se debe pedir que la intersección del haz de luz entre un poste y otro, se pueda producir a una distancia no superior a los 40 metros.

**Sr. Concejal Manuel Catalán:** Decir Alcalde, que en el caso por ejemplo de Av. Carlos Alessandri, la contaminación visual por los postes y cableados, la verdad eso ya está saturado, dejan menos espacio para el tránsito de peatones el actual sistema de postación, así que ver así como se ha hecho en otras comunas como en El Quisco, ver la forma de cambiar por un sistema tubular, idealmente con el cableado subterráneo.

**Sra. Concejal Antonieta Sandoval:** Consultar, porque ahora tenemos ampolletas de 25-40-60-75 y 100watts, ¿eso sigue igual?, porque es la de domicilio.

**Sr. Felipe Guerrero:** Ningún proyecto nuevo concejal, puede significar menos iluminación a lo que hoy existe.

Hacer presente algo importante; si el proyecto dura 10 años, la garantía debe ser por 10 años.

¿Porque?

Porque la luminaria LED a diferencia de la de Sodio, yo no le puedo cambiar la ampolleta, debo cambiar el equipo completo.

Respecto de los contratos, el ahorro se comienza a pagar a la empresa, solo una vez formalizada la instalación del 100% del parque, y un mes después, no hay pago antes,

porque voy a pagar antes si digo que es contra ahorro pero no he podido verificar ese ahorro.

**Sr. Concejal Carlos Tapia:** Que pasa en caso de echarse a perder una luminaria, ¿de quién es la responsabilidad?

Hay un tema también sobre el cambio de los automáticos que hoy son de 25 y debieran ser de 40 por colocar un ejemplo.

**Sr. Felipe Guerrero:** Cuando Ud. hace un contrato, siempre la responsable es la empresa que se adjudica, y se recomienda por experiencia vivida, que en las bases de licitación se coloque que debe ser cambiado el sistema actual de automáticos.

Sobre la energía, hoy Uds. tienen un contrato de potencia que data de los años 80 y sobre la base de consumo de Mercurio, y las compañías han cambiado a Sodio, pero nunca han regularizado la disminución del consumo y les siguen cobrando una potencia de este porte, cuando en la realidad se consume algo mucho menor.

Profesionalmente que corresponde en ese caso cuando le están cobrando una cantidad de potencia que no consumen; lo primero regularizar mi sistema y me voy a BT1, cambio a todo el parque a BT1.

En la práctica, dicho en términos domésticos, a Uds. por décadas le han estado cobrando energía trifásica y ocupan monofásica, esa es la realidad.

**Sr. Concejal Carlos Tapia:** Es decir, mañana cuando se haga este proyecto, encontraremos que el municipio ha estado pagando más de lo que realmente consume.

**Sr. Felipe Guerrero:** No tenga ninguna duda.

**Sr. Concejal Carlos Tapia:** Es decir, el proyecto servirá para regularizar y para ahorrar en la cuenta de luz, esa es la idea.

**Sr. Concejal Manuel Catalán:** Por lo que Ud. dice, por 30 años al menos, estamos pagando por algo que no se consume a raíz del cambio de mercurio a sodio, consumo de energía como Ud. dice por su experiencia profesional que es menor, su explicación nos ha llevado a darnos cuenta que tenemos graves problemas en cancelaciones excesivas y fuera de la ley, por tanto habría que revisar eso pero por una persona entendida en la materia.

Decir que aquí no es primera vez que se toca el tema cambio de luminarias a LED, ha sido expuesto en varias oportunidades, una vez incluso en forma fraudulenta, por eso yo lo rechacé.

La empresa que hizo la exposición y propuesta estaba financiada por organizaciones internacionales de la descontaminación global, generada por el bono de carbono, algo que nunca dijo, cuando se llegó al contrato no aparecía.

Entonces hubo una situación un poco truculenta, fraudulenta, hice la notificación respectiva para que esa empresa quedara fuera, así que se debe ser cuidadoso sobre la materia, y por lo mismo pedir que después toda esta información sea traspasada a mi comisión para poder realizar ahí un estudio y análisis previo para darle transparencia a esto, que lo escrito con lo hablado tenga una afinidad, que no exista una discrepancia, llegaron como 100 empresas.

**Sr. Felipe Guerrero:** Primero, en el tema de potencia, si Uds. revisan las cuentas, que además no les llega una, varias, algo que nunca he entendido porque podría ser todo en un solo consolidado.

En sus cuentas de cobro figura; no medido, no medido, no medido, y cobran un factor de potencia y como no está medido cobran no más, si les suman 10 postes lo multiplican por ese factor, la verdad es que han existido cobros excesivos siempre.

Lo otro, no sé si al municipio se lo aplican, la potencia contratada si a los particulares, que en el mes de Febrero siendo el más caro, si el consumo es un millón de pesos, sin prender una ampolleta los 10 meses restantes pagan 7,5 millones, y si llega a prender una ampolleta de medio kilo, ese medio kilo se los cobran además.

Creo que no son más de 2 o 3 comunas donde se cometen estos abusos, en otras ciudades no ocurre eso.

**Sr. Concejal Carlos Tapia:** ¿El costo del equipo completo Ud. lo conoce?

**Sr. Felipe Guerrero:** Es relativo, de entre 4 a 5 empresas de calidad que existen en Chile, promedio U\$400 dólares.

**Sr. Concejal Carlos Tapia:** Hablamos entonces de 220 a 250 por luminaria y aquí tenemos 3.792, así que en 10 años más deberemos tener harto dinero para poder cambiarlas todas, lo digo porque en 10 años mas no estaremos aquí, está claro si que vamos ahorrar en consumo durante esos 10 años.

**Sr. Concejal Ramón Marín:** Ud. en su exposición dijo que el municipio no requiere de inversión alguna, me gustaría que explicara esto.

**Sr. Felipe Guerrero:** Ahí está la explicación concejal en el cuadro del parque.

El promedio de consumo mensual de Uds. es de 27 millones de pesos, por tanto si hago el cambio a LED, tendremos un ahorro de 13,5 millones al mes, y los primeros 2 a 3 años además el costo por mantención será prácticamente cero.

Lo otro, hay algo importante sobre esto, la huella de carbono señores concejales, no es propiedad de la empresa licitante.

**Sr. Concejal Manuel Catalán:** Es un instrumento de financiamiento, Bono de Carbono se llama.

**Sr. Felipe Guerrero:** Es propiedad del municipio, yo vendo la huella, por tanto por eso le pagan al municipio el bono.

**Sr. Alcalde:** ¿Cómo es eso?

**Sr. Felipe Guerrero:** Lo que ocurre Alcalde, es que estas luminarias no emiten gas, por tanto no es contaminante, y Estados Unidos, pagando indulgencia por ser el principal emisor de contaminantes compra las huellas de carbono en cualquier parte del mundo, con eso compensan la cantidad de contaminación que ellos generan, me compran el bono y lo cancelan anualmente.

**Sr. Concejal Manuel Catalán:** Por el valor de la inversión.

**Sr. Felipe Guerrero:** Así es, requiere de un estudio previo sí que tiene un costo.

**Sr. Concejal Ramón Marín:** Quiero saber cuál es el ejercicio suyo en todo esto, Ud. asesora durante el proceso, porque debemos saber cómo se hace este proceso.

**Sr. Felipe Guerrero:** No tengo problema si me lo piden, pero yo estoy en otra área de negocios, en el de generación de energía, con una empresa de mi propiedad estamos construyendo hoy cinco centrales de paso, años atrás asesore a varios municipios por lo que me ha tocado ver muchos temas relacionados con las distribuidoras.

Ahora yo asumí un compromiso cuando estuvieron en Papudo de venir acá a compartir mi experiencia en el tema, podría si lo deciden, acompañarlos en el proceso, asesorarlos, pero solo hasta el proceso de licitación.

**Secpla:** Decir que el municipio tiene estudios bastante avanzados, precisos, cuenta con un catastro de todas las luminarias existentes en la comuna, también respecto de las tarifas, fue financiado ese estudio a través de la Subdere.

**Sr. Felipe Guerrero:** Aquí se debe tener presente, que las bases que Uds. hagan serán las que los van a proteger, o bien hacer tener dificultades, por eso su importancia.

Como resguardo además porque hay muchas empresas españolas que quebraron, no se debe hablar de arriendo, si no que de comodato y que todo es restituido el último mes del contrato.

Otra recomendación es no tratar de descubrir muchas ruedas en esto, más aun si existen ya experiencias, tomarlas y bajar sus bases haciéndole tal vez algunas adecuaciones, cosa que si contraloría pregunta; sí, yo bajé esto de aquí y les hice solo unos ajustes, no hay que complicarse.

**Sr. Concejal Manuel Catalán:** Le encuentro razón cuando Ud. dice, que no es malo copiar, pero que se trate de una buena copia; lo otro, decir que no son las unidades vecinales quienes deben aprobar esto y su financiamiento, somos nosotros los concejales, por lo mismo pedir que se trate esto en forma ampliada, con estudios previos sobre las empresas existentes en el rubro y no irse por las más baratas, lo importante es conocer el tipo de materiales que utilizan.

Ahora en el caso suyo, si tiene relación con alguna empresa no nos podría asesorar, y esto lo veo viable porque no se necesitarían mayores fondos, así como Ud. lo ha planteado.

**Sr. Felipe Guerrero:** Insistir en algo, que el modelo debe ser garantista para el municipio.

**Sr. Alcalde:** Felipe, agradecer tu presencia, el venir acá a compartir tu experiencia con nosotros, de antemano decir señores concejales que me comunicare con Quilpué donde han cambiado todo el parque de luminarias como nos comentó Felipe, 16 mil luminarias, para que ellos compartan con nosotros su experiencia, así ir sumando nuevos elementos de juicio para cuando se deba tomar una decisión sobre esto.

**Sr. Concejal Carlos Tapia:** Quiero recordar, que aquí en este concejo hace unos meses atrás se aprobó la realización de un estudio que haría Pablo Henríquez; sobre catastro de luminarias, sobre el consumo en la comuna, por eso me surge una pregunta, ¿qué relación tiene con lo mencionado por nuestra Secpla?

**Secpla:** No tengo conocimiento concejal sobre lo que Ud. habla, de un estudio encargado a Pablo Henríquez, yo solo me referí al estudio, muy completísimo por lo demás que está disponible en Secpla si desean echarle un vistazo.

Sobre las tarifas que cobraría la eléctrica al municipio, decir que el estudio arrojó efectivamente algunos factores favorables para el municipio, pero también en otras que si se hiciera un ajuste deberían corregirse porque se estaría pagando un valor mucho más bajo.

**Sr. Concejal Carlos Tapia:** Lo que me llama la atención a mí, es que si el año 2012 ya se sabía si es que se efectuó bien ese estudio que menciona la señora Rosa, porque no se hicieron las correcciones a las tarifas, el caballero que domina el tema, es su área de

negocios, le bastó con solo mirar para darse cuenta que hemos venido pagando por años de mas, y sobre estudio Pablo Henríquez, la verdad es que no sabemos qué hará, además él no tiene los instrumentos que se requieren para medir el consumo de energía, potencia.

Sobre lo dicho por nuestra Secpla, que estaríamos pagando tarifas más bajas en algunos casos, conociendo a las compañías distribuidoras, lo dijo también el caballero acá, no creo que si es así efectivamente la compañía estaría muy tranquila, nos hubiesen cobrado ya.

**Sr. Concejal Manuel Catalán:** Aquí Alcalde se han generado anteproyectos, una empresa proporcionó un estudio completo, otra que fue Alta Gracia presentó también un estudio, y para poder comprobar eso se le pidió a Pablo Henríquez que hiciera un conteo de todas las luminarias de la comuna.

Además se hizo aquí frente al municipio una demostración, una prueba instalándose como 8 a 12 luminarias LED permaneciendo 15 días instaladas y se comprobó que el sistema era efectivo, eso no fue con estudios, lo hicieron las empresas interesadas en el contrato, y falló el tema al no hacerse nunca las bases para llamar a licitación.

**Sr. Alcalde:** Bueno concejal, todo habrá que analizarlo, hacer un estudio, ver lo que es más conveniente para la comuna.

**3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del "Reglamento de Subvenciones Municipales", presentado por la Directora de Desarrollo Comunitario, Sra. Catalina Chacón Espinoza.**

**Sr. Alcalde:** Señores concejales, corresponde ahora ver solicitud aprobación reglamento de subvenciones, este tema había sido tratado ya en sesión anterior, pero recordar que tenía algunas observaciones, fue tratado en comisión y a sugerencia del concejal Marín se modificó el artículo 27, en el caso de subvenciones extraordinarias se había dejado fuera en la presentación original, requisito de previa evaluación en la comisión de desarrollo social, eso fue incorporado.

Así que si no hay observaciones, habría que votar simplemente.

**VOTACION**

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**



**Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba**

**ACUERDO N° 086 /2014/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes; acuerdan aprobar el "Reglamento de Subvenciones Municipales", presentado por la Directora de Desarrollo Comunal (DIDECO), Sra. Catalina Chacón Espinoza.**

**4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la I. Municipalidad de Santa María, ambas con la Fundación Educativa de Desarrollo Económico Social- FEDES.**

**Sr. Alcalde:** Bien, en el punto 4 de la tabla señores concejales, otro tema que había quedado pendiente para su aprobación anteriormente, dice relación con solicitud aprobación firma convenio conjunto con Municipalidad de Santa María y Fundación FEDES.

Si no hay observaciones habría que votar.

**Sr. Concejales Fernando Gómez:** Alcalde, nosotros en la comisión llegamos a un acuerdo también, que cuando llegue la ayuda a Chile ese día, Ud. viaje con el concejal Manuel Catalán en representación del concejo para revisar los elementos que lleguen a Santiago.

**Sr. Concejales Carlos Tapia:** Es importante Alcalde, porque después que se eligen los elementos a traer, se paga, por eso es importante ver primero la calidad de las cosas, que guarden relación con lo que se vaya a pagar.

**Sr. Alcalde:** Bien, entonces con esa observación, acuerdo de la comisión, sometemos a aprobación la solicitud autorización para suscribir convenio citado en este punto de la tabla.

#### **VOTACION**

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba**

**ACUERDO N° 087 /2014/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes; acuerdan aprobar el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la "Fundación Educativa de Desarrollo Económico y Social", (FEDES), presentado por la Directora de Desarrollo Comunal (DIDECO), Sra. Catalina Chacón Espinoza.**

**5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para otorgar Comodato a la Junta de Vecinos 4-15 Puerto Edén de la comuna de Algarrobo, solicitado por la organización, en carta ingresada al municipio con fecha 08.05.2014.-**

**Sr. Alcalde:** Este punto también lo trataron ya Uds. en reunión de comisión territorial señores concejales, dice relación con una solicitud de comodato de un terreno presentada por la Unidad Vecinal 4-15 Puerto Edén, lo necesitan para postular luego al fondo presidente de la república un proyecto construcción sede comunitaria.

Concejal Catalán, Ud. como presidente de la comisión, ¿alguna observación o comentario?

**Sr. Concejales Manuel Catalán:** Analizado los antecedentes Alcalde, llegamos a una conclusión jurídica, consistente en que un área verde, como sería el caso del terreno solicitado, no puede ser entregada en comodato, no procedería por ser un área verde, están inhibidas de acuerdo a lo explicado por nuestra jurídico, ¿es así señorita Paulina?

**Jurídico Srta. Paulina Maldonado:** Si es área verde el terreno solicitado, legalmente no procede, no corresponde otorgar un comodato, si podría ser un permiso precario que no requiere acuerdo del concejo, es una facultad privativa del Alcalde.

**Sr. Alcalde:** Sra. Antonieta, Ud. como ubica a la gente de esa unidad vecinal, porque no les dice que deben presentar una nueva solicitud, que vía comodato no se puede.

**Secretaría Municipal:** Como se ha solicitado acuerdo de concejo, habría que someterlo a votación Alcalde, y hacer presente que en reunión de comisión estuvo presente la señora arquitecto Rosa Campos `por la DOM, y ahí ella ratificó que efectivamente ese terreno corresponde a un área verde.

**Sr. Alcalde:** Bien señores concejales, dadas las explicaciones, habría que votar entonces.

**Sr. Concejales Manuel Catalán:** Yo en mi calidad de presidente de la comisión ordenamiento territorial, debo dejar establecido primero, que analizado esto, y tras los pronunciamientos de jurídico y la DOM, no procedería otorgar un comodato ahí por tratarse el terreno de un área verde, por tanto, por eso yo rechazo Alcalde.

**VOTACION**

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Rechaza**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Rechaza**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Rechaza**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Rechaza**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Rechaza**

**ACUERDO N° 088 /2014/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes; acuerdan RECHAZAR solicitud de comodato solicitado por la Junta de Vecinos Puerto Edén 4-15 de Mirasol, por ser área verde el terreno solicitado.**

**6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para otorgar Comodato al Club Deportivo Aguas Marinas de la comuna de Algarrobo, solicitado por la organización, en carta ingresada al municipio con fecha 24.06.2014.-**

**Sr. Alcalde:** El terreno en cuestión señores concejales, se trata del que utilizó estando con vida la señora Francis Álvarez, quien producto de una orden de desalojo que pesaba en su contra se le permitió habitar en ese lugar; este es un tema ya largamente analizado y discutido acá, recordar que hay dos organizaciones que han pedido en comodato ese terreno, el Club Aguas Marinas y Club Adulto Mayor, ceo que se le debe dar un corte a este asunto ya.

En esta ocasión se solicita pronunciamiento del concejo respecto de solicitud comodato del Club Deportivo Aguas Marinas, solicitud viene firmada por Rodrigo Núñez presidente; Daisy Rosas secretaria, y la tesorera Carmen Navarrete.

Concejal Catalán, Ud. como presidente de la comisión, ¿tiene algo que informar al respecto?

**Sr. Concejal Manuel Catalán:** Se trató esto Alcalde con los antecedentes tenidos a la vista, pero hay antecedentes que yo los pude precisar porque fui presidente del club, de la institución en varias oportunidades, y prueba de ello es que en el año 2013 se iba a tomar este acuerdo y renuncié al club para quedar liberado y poder votar.

Decir que los antecedentes de que se disponen sobre esto, corresponden al año 2003 en adelante, pero del año 2003 hacia atrás, los clubes Aguas Marinas y El Manzano tienen a su haber esa cancha.

Decir también que hay antecedentes municipales que podrían tener una gran validez, que es un acta municipal que logré ubicar en el archivo del municipio que dispongo en mi casa, bastante voluminoso debido a que mi padre fue regidor y concejal 5 veces, y en mi caso llevó 2.

En un acta del concejo municipal del año 1992, de miércoles 11.11.1992, dice en la cuenta y acuerdo N° 9 del concejo municipal, se acordó entregar en comodato a los clubes Aguas Marinas y El Manzano, se redactara un convenio comodato para que el concejo lo apruebe en sesión próxima.

Era una cancha chica, por eso se hablaba de multicancha, no tenía camarín ni nada; es decir, en esos años se determinó que quienes tendrían ese predio, serían los clubes Aguas Marinas y El Manzano, pero posteriormente se inscribió un comodato, quedando el paño entero de 4.000 y tantos metros a nombre de Aguas Marinas.

Ahora, como el Club El Manzano tenía la necesidad de contar con fondos, postuló en aquel entonces un proyecto a la entonces DIGEDER, pero esos fondos le fueron negado precisamente porque el comodato figuraba inscrito solo a nombre de Aguas Marinas club que debió ceder 50% del predio.

También, posteriormente, haciendo historia, por una necesidad social y que el club Aguas Marinas promovió y colaboró, se le dio un comodato municipal a la señora Francis Álvarez, y Aguas Marinas incluso le construyó el alcantarillado y le instaló agua y luz, para que se de fe que Aguas Marinas siempre ha estado colaborando con la comunidad.

Y hoy planteado si por los dirigentes, por la gran afición con que cuenta en la comunidad, Aguas Marinas necesita ese terreno para un posible techado del gimnasio que sería de uso general para la comunidad, de hecho hoy son innumerables las organizaciones que utilizan sus instalaciones; estudiantes, colegios, clubes deportivos, grupos folclóricos, adultos mayores.

Sr. Alcalde, quisiera darle la palabra unos minutos al señor Ignacio González aquí presente, quien tiene un argumento que expresar.

**Sr. Alcalde:** Bien concejal, pero primero hará uso de la palabra el concejal Tapia.

**Sr. Concejal Carlos Tapia:** Con respecto a lo que Ud. dice concejal Catalán, yo también estoy en una institución que es social, pero lo social lo han dejado bastante de lado, le queda muy poco de social, no sé cuál es la realidad en su club.

**Sr. Concejal Manuel Catalán:** Pregunte en los colegios concejal.

**Sr. Concejal Carlos Tapia:** Que no se entienda lo que voy a decir, como una posición de rechazo a la solicitud, de hecho estoy por el que se les de este comodato a Aguas Marinas, pero debemos tomar una decisión bien informados.

Por eso Alcalde, decir, que el terreno es para equipamiento deportivo, y resulta que el club está planteando aquí construir una casa para un cuidador, por eso quiero escuchar la opinión de nuestra jurídico.

**Jurídico Srta. Paulina Maldonado:** Uds. como concejo están facultados para otorgar un comodato, pero desconozco el proyecto, ahora si es para fines deportivos, no podría existir ahí una vivienda, tal vez una caseta para un cuidador, vigilante, porque es legítimo preguntarse; ¿cuál sería entonces el fin deportivo si se pretende construir ahí una casa?

**Sr. Concejel Manuel Catalán:** Le encuentro razón al concejal Tapia, esa área es para fines deportivos, de hecho estaba fuera de norma la casa que habitaba la señora Francis Álvarez emplazada incluso dentro de un mismo comodato, el del Club Aguas Marinas, la idea del club es que eso desaparezca una vez se concreten todos los proyectos; tendrá portones, todo debidamente cerrado, la idea en el futuro es que todo eso sea un gimnasio techado, contar con gimnasio multipropósito.

**Jurídico:** Aclarar señores concejales, que el terreno que ocupaba en comodato la señora Francis Álvarez, no es de Aguas Marinas, tampoco de El Manzano, por tanto se le puede entregar a cualquier institución, incluso construir algo el propio municipio si quisiera, no existe dentro del comodato que tenía la señora Francis Álvarez, ninguna cláusula que dijera debía ser restituido ese terreno a alguien.

**Sr. Alcalde:** A mi como autoridad de la comuna, lo que me interesa, es que la institución, cual sea que se haga cargo de ese comodato; lo cierre, limpie esa casa, la cuide, y que no esté en las condiciones actuales porque es un punto negro ubicado en un sector principal de acceso a la comuna, sus condiciones hoy son precarias y peligrosas.

**Sr. Concejel Carlos Tapia:** Aprovechando que está Ignacio acá, creo que se lo dije al concejal Catalán y también en reunión de comisión; yo cuando trabajé en la constructora, la verdad verdad, siempre vi muy poca preocupación de parte del club; los camarines siempre estaban llenos de basura, abiertos, los vidrios quebrados, como también supe que muchas veces les entraron a robar y gente a hacer daño en el lugar.

Decir, reiterar, que esto no significa que yo esté en contra de que se les otorgue el comodato, pero si hacerles ver como decía el Alcalde, que se note una preocupación real, que de verdad quieren el comodato para hacer algo.

Por tanto, si están pidiendo ese terreno, la casa si la van a demoler o a arreglar, que sea en un corto plazo.

**Sra. Concejel Antonieta Sandoval:** Falta un concejal, ¿cómo se va a hacer en ese caso?

**Sr. Alcalde:** Sra. Antonieta, el concejo está constituido por seis miembros y puede sesionar con la presencia del 50% mas 1.

Don Ignacio tiene la palabra.

**Sr. Ignacio González:** Decir que el Club Aguas Marinas viene luchando por este terreno, desde antes que el Serviu lo traspasara a la municipalidad.

Tenemos documentos aquí que datan del 03.06.1987, fecha en que el club da a conocer que esta manzana, la DA, que era para área deportiva, no había nada ahí, y mandado por mano por intermedio de las señoras candelitas, se envió un oficio al director nacional de Digeder de la época, solicitándole se viera la posibilidad que nos hicieran allí una cancha de futbol porque eso era lo que necesitábamos como institución deportiva.

Lamentablemente, las dimensiones que tenía la Manzana DA, no nos daban para una cancha de futbol, por lo que solicitamos si existía la posibilidad de que DIGEDER comprara los metros faltantes, una franja al señor Julio Marchant que hoy es de propiedad Inmobiliaria El Plomo, Digeder pudo haberlo hecho si hubiese estado todo en regla porque ya pertenecía al banco hipotecario por lo que no se pudo hacer nada.

Solo lo que pudimos gestionar finalmente gracias a las candelitas el Club Aguas Marinas con el municipio, es una multicancha que gracias a nuestra institución existe desde aquel entonces, y luego en el año 1990 fueron traspasados del Serviu al municipio (terrenos), lo que nunca tuvimos claro fue el porqué, esos terrenos eran parte del loteo de Aguas Marinas.

Después con el paso de los años, por razones políticas y de necesidad de la comuna, se fue dividiendo esa manzana; así es como hoy existe por ejemplo ahí el Club Renacer con una franja completa hacia atrás con un frente y fondo de 20 metros donde construyeron una casa para un cuidador como una forma de proteger la inversión que ahí hicieran gracias a un aporte de la embajada de Japón.

Luego está el club El Manzano, cuya sede se construyó con harto sacrificio de los dirigentes de la época, quienes también debieron habilitar una casa de cuidador para proteger las instalaciones.

Lo otro, lo que solicitamos nosotros hoy, corresponde al comodato entregado a la señora Francis Álvarez, eso es lo que estamos pidiendo hoy, ¿y para qué?; para que al igual que Renacer y Club El Manzano, poder habilitar algo para colocar a un cuidador.

El Alcalde actual, en el año 2004 generó un proyecto para nuestra multicancha en la época que era gobernador Osvaldo Badenier.

**Sr. Alcalde:** Si lo recuerdo, hubo problemas con ese proyecto.

**Sr. Ignacio González:** Ahí existió un proyecto de \$23.857.000; 15 millones colocó Chiledeportes y 8 millones el municipio, proyecto que nunca llegó a su finalización total, pero si hay un 70% de ese proyecto ejecutado hoy.

Pero como Ud. muy bien dice Carlitos (Concejal Tapia), que pasó por ahí y observó, nosotros en ese mismo entonces conseguimos con la venia del Sr. Alcalde y otros concejales, fue un empate dirimiendo en aquel entonces con su voto a favor nuestro el actual Alcalde, adjudicándonos la explotación de los estacionamientos, con lo generado por ese comodato pudimos construir nuestra sede y aporte fondo infraestructura menor de Chiledeportes por 4 millones, los estacionamientos generaron 15 millones.

Lamentablemente hemos sufrido robos, vandalismo y victimas de muchas malas prácticas, precisamente, porque no existe ahí un cuidador.

Nuestro gran orgullo eran los baños, como funcionaban, todo impecable; el calefón, agua calientita para que se ducharan nuestros niños, la sede igual impecable.

A muchos de Uds. los han invitado dirigentes del club, por lo tanto han podido ver como está eso hoy, deteriorado totalmente, pésimo.

Lo que nosotros estamos pidiendo en este caso, es que se nos otorgue la franja que le corresponde a Aguas Marinas, tal como se ha dado a las otras dos instituciones ahí, que comience con un metraje y termine con el mismo metraje al fondo, porque debemos tener una casa para un cuidador y así poder mejorar lo que está, de lo contrario si no hay nadie cuidando volverán a destruir todo lo que se haga.

Hace un año atrás con fondos propios reparamos las panderetas y está todo en el suelo.

**Sr. Concejal Carlos Tapia:** Yo no estoy en contra de que exista un cuidador ahí, pero no puedo votar favorablemente un comodato para una casa de un cuidador, jurídico dice que no se puede, fue mal hecha la solicitud, tienen que replantearla.

**Sr. Concejal Fernando Gómez:** Decir que yo tampoco votare hoy un comodato para una casa de cuidador, si votamos hoy, a la persona que se instale ahí no la sacamos más de aquí a unos 50 años. Aquí además, con todo el derecho a solicitarlo como cualquier otra institución, un club de adulto mayor ha pedido también ese comodato, pero como se dijo muy bien en reunión de comisión, sería hacerles un flaco favor si les damos un comodato sobre otro comodato.

Lo otro importante para que se vea, es que los dos comodatos, el actual que ya tiene una fecha de término, puedan coincidir con el que se diera de aprobarse esto, la idea es la siguiente; si el actual tiene fecha término el 2030, el nuevo que tenga esa misma fecha de

término, que no se dé el caso que uno finalice y quede otro vigente, en eso nuestra jurídico que nos asesore bien.

**Sr. Concejal Manuel Catalán:** Yo he estado hace mucho tiempo viendo este comodato, el Alcalde Pizarro se lo había entregado a Aguas Marinas en una votación que se hizo acá, debe estar en un acta, si es necesario la voy a buscar, y el abogado Santiago Cole o Patricio González tenían que redactar el contrato de comodato, pero eso no se hizo, tal como no se hizo el contrato para la corta de árboles y otros contratos que no se han hecho, quedando eso en el aire.

Ahora, en reunión de comisión territorial, yo dije que era precario lo que existía ahí, que se debía sacar, hacer algo más acorde a lo existente, porque en el caso del restaurante del frente viene mucha gente y ve que eso es horrible, por lo que el club debe hacer un cierre y entrada bonita, y esa casa si queda tienen que arreglarla de una forma especial, y para eso tienen que ocupar el territorio del club.

Van a quedar sin alcantarillado porque todo tienen que hacerlo nuevo, y ahí están complicados porque tendrían que romper el pavimento.

Por tanto, creo que la institución puede habilitar en forma esporádica esa casa para los fines que estime conveniente, pero en el futuro debe ser para lo que diga el comodato, para fines deportivos.

Aquí cuando se han dado comodatos, se han establecido los años y los términos en el concejo municipal, ya llevamos mucho tiempo en esto y hemos perdido tanto tiempo que creo es hora de aprobar, entre otras razones, porque se deben hacer ahí varias inversiones y el club tiene la plata, así que si se quiere aprobar en verdad esto, debe aprobarse ahora Alcalde.

**Sr. Concejal Ramón Marín:** Yo Alcalde, no estoy de acuerdo con el concejal Catalán, porque toda la gente que vive en Algarrobo tiene la posibilidad de optar a un beneficio, y lamentablemente aquí tenemos un grupo de adultos mayores que el año pasado hizo una solicitud respecto de este espacio, no solo Aguas Marinas, así que me gustaría pedirle que esto no se vote hoy, si decisión se ha dilatado tanto, no creo influya que se retrase un par de días más.

Aquí no se ha tomado en cuenta la solicitud presentada por los adultos mayores que se merecen todo nuestro respeto, creo que se está ensuciando el tema con este pedazo de terreno, se justifica solicitud diciendo que será para casa de un cuidador y terreno es para fines deportivos.

**Sr. Alcalde:** Hay una situación también que quiero poner sobre la mesa, la que si bien no tiene relación directa con el comodato, pero si con el club deportivo y su funcionamiento,



y su funcionamiento tiene que ver también con la capacidad que tiene el club de efectivamente hacer los arreglos que correspondan en esa casa.

El año pasado se les otorgó una subvención aprobada por este concejo de tres millones de pesos, y por información extraoficial de la DIDECO, tema que me gustaría fuese aclarado, fue para una muralla y tengo entendido que no se ha hecho.

¿Porque digo esto?; porque si vamos a dar un comodato a una institución, esta debe contar con una directiva seria, ejecutiva y que haga las cosas como corresponde, porque no vamos a dar un comodato a una institución que no está funcionando bien.

**Sr. Concejal Manuel Catalán:** Decir Alcalde, que aquí no se trata de cuantas instituciones hayan pedido este comodato, si no que a quien le sirve mas operativamente, por tanto si el paño de terreno dice además que es para equipamiento deportivo, debe ser para una institución deportiva como inicialmente estaba en el área, de acuerdo a las manzanas que determinó el Serviu.

Ahora, yo no veo que se haya estado ensuciando el tema como dijo el concejal Marín, porque aquí se ha debatido en forma correcta, transparente, nadie ha insultado a nadie; y sobre esto ya el alcalde Pizarro había decidido entregarlo al Club Aguas Marinas, pero no sé porque razón algunas cosas que los alcaldes piden, no se hacen.

**Sr. Concejal Carlos Tapia:** Estamos en otro período alcaldicio concejal.

**Sr. Concejal Manuel Catalán:** Aquí mismo el Alcalde ha solicitado cosas y no se hacen, no sé porque razón.

Aquí yo tengo entendido que Aguas Marinas para invertir esa plata, necesita tener claridad sobre esto (comodato), porque el perímetro está cerrado, pero donde falta el muro es precisamente en ese lugar, lo hicieron tira hace poco, por eso necesitan tener claridad respecto del territorio que definitivamente podrán usar.

**Sr. Concejal Fernando Gómez:** Alcalde, yo creo que se están confundiendo, hay dos temas, y esto del comodato no tiene nada que ver con la subvención, estamos viendo si este cuerpo colegiado que es el concejo está facultado jurídicamente para votar esto o no, después se verá lo otro si cumplieron o no.

Aquí puede estar todo Algarrobo pidiendo este espacio, ese no es el problema, pero lo que me gustaría hoy Alcalde, es que no se siga dilatando más este tema, ya lo vimos en comisión así que llame a votar no más. Aquí había gente de Aguas Marinas pero no entiendo porque se retiraron, a lo mejor alguien les dijo que se fueran no más porque estaba ya todo cocinado, estoy pensando a viva voz, creo importante que la gente escuche las posturas de los concejales.

Y tal como lo había dicho anteriormente, yo no quiero hacerle un flaco favor a los adultos mayores dándoles un comodato dentro de otro comodato, no me gustaría; así que ver con la DOM donde pueda existir otro terreno por ahí donde ellos queden en forma independiente, buscar una solución mejor para ellos.

**Sr. Alcalde:** Los comodatos como Uds. saben señores concejales, tienen que darse por un tiempo determinado, eso es algo que aún no se ha definido tampoco en este caso, comparto con Ud. concejal Gómez el hecho de que deben coincidir ambos, el actual y el que se les otorgue, en la misma fecha de término. Además se deben fijar condiciones en el comodato para no pasar uno o dos años más con esa casa en el mismo estado, porque mejor no damos ningún comodato y que sea el municipio quien arregle ese lunar, punto negro en el acceso principal a la comuna, o se lo arrendamos a los colectivos que lo habían pedido también.

El tema es que el recinto sea efectivamente reparado, cerrado, ocupado, que la subvención recibida el año pasado se gaste efectivamente para lo que se pidió, y que la institución cuente con una directiva que se haga responsable del lugar.

**Sr. Alcalde:** Completamente de acuerdo con Ud. Alcalde.

**Jurídico:** Yo quiero plantear dos cosas.

La primera; si Uds. tienen claridad con respaldo de un certificado extendido por la DOM sobre lo que se puede y no hacer en ese lugar, porque revisando carpeta que tiene la señora Antonieta, ahí no aparece ningún certificado.

Segundo; decir que yo en su momento pedí al presidente de la comisión territorial, que por favor incluyera, considerara al departamento jurídico en reuniones donde se traten temas relacionados con comodatos.

**Sr. Concejal Manuel Catalán:** Lo solicitamos y no estaba.

**Jurídico:** ¿Por qué?, porque pasó particularmente en un caso de comodato aprobado por Uds. en comisión, y que nosotros luego al tener que redactarlo, nos dimos cuenta que equipamiento que se dio no estaba inscrito, ahora tenemos que pedir su inscripción y demora como 20 días en el conservador.

**Sr. Concejal Ramón Marín:** ¿Cuál comodato fue ese?

**Jurídico:** El del señor Manríquez.

**Sr. Concejal Manuel Catalán:** A mí me parecía que no estaba inscrito, loteo no está terminado.

Yo quisiera aclarar algo; recordar al comité habitacional sin sitios, hay unos planos en que se determinan todas las áreas verdes, comunitaria, de salud, bomberos, comercial, porque eso era territorio del MINVU y después se lo entregaron al municipio, y el único terreno que se compro fue donde está la sede de Aguas Marinas.

Ahora, el área es deportiva, después se modificó por una necesidad social, por el caso de la señora Francis Álvarez que necesitaba una casa porque la iba a desalojar el banco y Aguas Marinas ayudó ahí con la instalación del agua, luz, conexión al alcantarillado para esa vivienda, todo propiedad de Aguas Marinas que cedió gentilmente y nadie puso objeción pudiéndose haber hecho.

Hoy se vuelve a retomar el tema por una situación deportiva, y deben establecerse las sanciones que arriesgaría el club de darle un uso distinto, arreglar todo para que no se vea el deterioro existente hoy por gente que transite por ese sector, y cerrar con la plata de la subvención que se les entregara el año pasado.

**Sr. Ignacio González:** Aquí hay otro antecedente respecto del proyecto que presentó el Alcalde en aquel entonces por 23 millones de pesos, hubo que realizar una inscripción sobre constitución prohibición de inmueble, y acá tengo la escritura inscrita en Casablanca y resulta que en el conservador aparece inscrito todo el predio a nombre de Aguas Marinas.

**Sr. Concejal Fernando Gómez:** ¿A qué te refieres con todo el predio?

**Sr. Ignacio González:** A lo de Aguas Marinas y este pedazo.

**Sr. Concejal Fernando Gómez:** A todo menos lo del Manzano se entiende.

**Sr. Alcalde:** Aquí lo que se persigue, es que tengamos un recinto acorde al entorno.

**Sr. Concejal Ramón Marín:** Si llama a votar Alcalde, quiero reiterar que no me parece, aquí hay otra solicitud presentada, por tanto se tendría que explicarles después a los adultos mayores, que se votó esto sin tomarlos en cuenta a ellos.

**Sr. Concejal Carlos Tapia:** Manifiestar que a mí lo que me preocupa, es lo del cuidador.

**Sr. Alcalde:** Tener claro señores concejales, que comodato solicitado es para ampliar la actual superficie del club, que se entienda que comodato se da al club Aguas Marinas para fines deportivos y comunitarios, no para instalar un cuidador, lo que no quita el que tengan alguna persona para que cuide el recinto.

**Sra. Concejal Antonieta Sandoval:** Sr. Alcalde, decir que los adultos mayores llevan 16 años sin un lugar donde poder tener sus cosas, además para reunirse tienen que estar

pagándole a Renacer, ellos están abandonados, por lo que le pediré se vea algún terreno disponible para entregarles en comodato.

**Sr. Concejal Fernando Gómez:** Alcalde, ¿cuántas veces en estos 16 años ellos han solicitado un comodato o solución a su problema?

**Sr. Alcalde:** De antes no tengo conocimiento concejal, pero en mi periodo actual dos veces por este mismo terreno.

**Sr. Concejal Manuel Catalán:** Habían venido antes a hablar también con el alcalde Urquiza.

**Sr. Alcalde:** ¿Ud. concejal Gómez quiere que se vote esto hoy?

**Sr. Concejal Fernando Gómez:** Está en tabla Alcalde, por tanto exijo que se vote hoy.

**Sr. Concejal Manuel Catalán:** Yo también Alcalde, y por dos razones; primero porque está inscrito en el conservador a título del Club Aguas Marinas, eso por tanto habría que desafectarlo y sería un trámite más; segundo, no es la primera vez que solicita Aguas Marinas que le devuelvan este terreno, en distintos periodos Alcaldicios, además que es un área deportiva.

**Sr. Concejal Carlos Tapia:** También quería escuchar a la señora Antonieta, y la señora Yolanda debe tener también su opinión y no es que no haya querido venir hoy, está enferma.

**Sr. Concejal Fernando Gómez:** Lo que pasa es que no podemos caer en ilegalidad.

**Sr. Alcalde:** Sra. Paulina (sec. municipal), ¿se puede suspender una votación?

**Sr. Concejal Carlos Tapia:** No me hable de ilegalidad concejal, porque aquí se ha hecho otras veces, suspender votaciones.

**Sr. Alcalde:** Si, se han suspendido en otras ocasiones.

**Secretaria Municipal:** Solo recordarles, que los acuerdos son modificables, se pueden dejar nulos y llamar a tomar otro acuerdo.

**Sr. Concejal Ramón Marín:** Llame no más a votar Alcalde.

**Sr. Alcalde:** Bien, llamare entonces a votar.

**Sr. Concejal Fernando Gómez:** Yo aprobare el comodato Alcalde con la condición que señalé, que coincida fecha de término con la fecha de término del actual vigente que tiene Aguas Marinas, además aprobare para que quede claro, no para instalar un cuidador.

**Sr. Alcalde:** Concejal, es un comodato para el Club Aguas Marinas, aquí no se está aprobando nada para un cuidador, el club es quien administrara internamente en su uso los terrenos.

**Sr. Concejal Ramón Marín:** Yo rechazare Alcalde porque no quiero pasar a llevar a los adultos mayores, ellos presentaron también una solicitud y no fueron tomados en cuenta.

**Sra. Concejal Antonieta Sandoval:** Yo rechazare pensando además en que la colega Yolanda Yáñez no se encuentra presente por enfermedad, siempre coincidimos en la preocupación por la itinerancia de años de nuestros adultos mayores que no tienen donde estar, reunirse.

**Sr. Concejal Carlos Tapia:** Yo voy a rechazar Alcalde, pero no por negarle el comodato a Aguas Marinas, si no que hasta que veamos un real compromiso de parte del club mediante una carta comprometiéndose a realizar los arreglos, trabajos que ahí se requieren, y también para darle la oportunidad a la concejal Yáñez de poder expresar su posición en el concejo frente a este tema.

**Sr. Concejal Manuel Catalán:** Me parece extraño, porque aquí cuando se vota un comodato, se aprueba o rechaza.

**Sr. Alcalde:** Pero el concejal Tapia rechazó.

**Sr. Concejal Manuel Catalán:** Pero la argumentación, creo no se ajusta a lo pedido por la institución.

Ahora, hay una situación legal que me queda clarísimo, y es que el terreno está inscrito en el conservador a nombre de Aguas Marinas.

**Sr. Alcalde:** ¿Todo el terreno?

**Sr. Concejal Manuel Catalán:** Todo el terreno.

Sería muy irregular el poder votar o rechazar un comodato cuyo título, el terreno, está inscrito a nombre de Aguas Marinas.

Creo que aquí estamos cometiendo un tremendo error, y no porque un grupo de adultos mayores tenga la necesidad de contar con un lugar para su sede, venga a sacarle un pedazo al terreno que pertenece al club deportivo Aguas Marinas, el club ya cedió en su momento el 50% del terreno, después por una necesidad social para ayudar a la señora

Francis Álvarez, volvió a ceder para que se le habilitara una casa donde vivir, así que en el fondo se trata de recuperar lo que les pertenece.

**Sr. Alcalde:** Concejal Catalán, ya le pasamos a nuestra jurídico para que revise los antecedentes en el conservador, copia de la escritura que anda trayendo Don Ignacio González.

**Sr. Concejal Manuel Catalán:** Veamos la votación entonces, habría un empate entiendo porque el concejal Tapia no rechazó en si el comodato, solo una acción.

**Sr. Alcalde:** No concejal, rechazó, así que en esta oportunidad se rechaza la solicitud del Club Aguas Marinas por 3 votos en contra y 2 a favor.

**Sr. Concejal Carlos Tapia:** Ud. no me entendió concejal Catalán, yo lo dije aquí, estoy porque se entregue el comodato al club, pero condicionado, que se comprometan primero mediante una carta a realizar todos los arreglos dentro de un plazo razonable, a gastar la subvención recibida hace un año atrás en el fin para lo solicitado, construir una muralla, es una forma de ayudarlos a ellos para que actúen en forma responsable.

**Sr. Ignacio González:** Me parece correcta la posición del concejal Tapia, pero porque no aprobar con las condiciones que dijo el Alcalde, para así no seguir dilatando más esto, pero entiendo que Ud. aprobaría pero una vez traigamos la carta compromiso.

**Sr. Concejal Carlos Tapia:** Que se entienda, lo vuelvo a repetir, no estoy en contra del comodato, pero les dimos una subvención hace un año y no han cumplido.

**Sr. Alcalde:** Bien señor González, lo que deben hacer, es traer la carta compromiso del club.

**Sr. Concejal Manuel Catalán:** En vez de 6 meses, yo les daría tres meses solamente para cumplir con todos los arreglos, pintar y limpiar una sede no lleva más de una semana.

**Sr. Concejal Carlos Tapia:** Sea consecuente concejal, ¿hacer un muro se demora más de un año?

**Sr. Concejal Manuel Catalán:** No, tres meses.

**Sr. Concejal Carlos Tapia:** Si, pero les dimos una subvención hace un año para eso, y todavía no han cumplido.

#### VOTACION

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Rechaza**

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Rechaza

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Rechaza

**ACUERDO N° 089 /2014/** El H. Concejo Municipal, por 3 votos de rechazo, de los Sres. Concejales, Don Carlos Tapia Avilés; Sra. Antonieta Sandoval Solís; y Don Ramón Marín Sepúlveda, y 2 votos de aprobación de los Sres. Concejales Don Fernando Gómez Ceballos y Don Manuel Catalán Aranda, acuerdan RECHAZAR la solicitud de comodato solicitado por el Club Deportivo Aguas Marinas.

**7.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobación subrogancia de la Sra. Secretaria Municipal, en el cargo de Alcalde por feriado legal 2014, de conformidad al Art. 65 inciso 2° Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.**

**Sr. Alcalde:** Bien señores concejales, corresponde someter a aprobación de Uds. ahora, subrogancia en el cargo de alcalde de nuestra secretaria municipal, yo a partir del lunes hare uso de cinco días hábiles de vacaciones y debe quedar una persona en mi reemplazo, así que vamos a votación si no hay consultas.

#### **VOTACION**

Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba

Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba

**ACUERDO N° 090 /2014/** El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar la subrogancia de la Secretaria Municipal, en el cargo del Sr. Alcalde con motivo de Feriado legal del 14 al 21 de Julio de 2014.-

**8.-Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para el cambio de fecha correspondiente a la 3ª sesión ordinaria del mes por feriado día 16.06.2014.**

**Sr. Alcalde:** En este punto de la tabla señores concejales, se está solicitando autorización para fijar nueva fecha próxima sesión del concejo municipal a raíz que el próximo miércoles 16 es feriado, propuesta sería fijar nueva fecha para el Jueves 17 o postergar la última sesión para la semana siguiente.

**Sr. Concejales Fernando Gómez:** Alcalde, hacer presente que están citando para el próximo Jueves 17 precisamente para la entrega de las becas a estudiantes, se podría aprovechar el mismo día y hacer el concejo después de la entrega de las becas.

**Sr. Alcalde:** Tiene razón concejal, pero me acorde además que se necesita hacer una nueva modificación presupuestaria, por tanto debe ser el Jueves 17, así que se debe votar aprobación cambio de fecha.

**VOTACION**

**Sra. Antonieta Sandoval Solís: Aprueba**

**Sr. Manuel Catalán Aranda: Aprueba**

**Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba**

**Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba**

**Sr. Ramón Marín Sepúlveda: Aprueba**

**ACUERDO N° 091 /2014/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, acuerdan aprobar el cambio de fecha de la última sesión ordinaria del mes de Julio (16/07/2014 Feriado), para el día Jueves 17 de Julio de 2014.-**

**9.- Correspondencia Sr. Alcalde:**

**9.1.-** Informar señores concejales, que solicitamos al MINVU visita de un funcionario a Villa Los Claveles I, ello a objeto de que verificaran en terreno el estado de deterioro de los pavimentos en ese sector a objeto de que se evalué su reposición.

Bien, tuvimos respuesta, primero con la visita del jefe técnico regional del Serviú, señor Jorge Álvarez Romero, y llegó ya un oficio que da cuenta de dicha visita inspectiva, que en parte señala que efectivamente a raíz de que esa población data de 1995 los pavimentos se encuentran en franco deterioro, por tanto se justifica ejecutar un proyecto de reposición de todos ellos.



Pues bien señores concejales, a raíz de eso, el municipio debe ejecutar ahora un proyecto de diseño para eso y postular luego a través del Programa Pavimentos Participativos, y por la condición de condominio social de Villa Los Claveles I, no se requiere que los vecinos hagan aportes, por tanto veremos ahora como financiamos ese proyecto de diseño.

**9.2.-** Otro tema importante que tengo para informarles señores concejales, es que con motivo de una visita protocolar que hiciera al nuevo Prefecto de la PDI en la zona, el me manifestó su disconformidad con los resultados que arrojan las avanzadas en verano, si bien ayudan a marcar presencia, el trabajo policial requiere según el contar con otro cuartel en la provincia.

Ante eso, le cursé una invitación a la comuna, lo llevamos a un terreno que está ubicado a un costado del camino Ignacio Carrera Pinto, detrás del supermercado El Líder, ahí en la zona de restaurantes y cabañas. El terreno que hablo es municipal, tiene una superficie de 1.200 metros cuadrados, es para equipamiento comunitario precisamente, se ubica al lado de la quebrada.

El prefecto quedó satisfecho con el terreno, su ubicación, está central, en medio de comunas con un importante número de habitantes, además avalan la viabilidad de ejecutar un cuartel aquí en Algarrobo los índices de delincuencia, por tanto me solicitó que le hiciéramos una presentación formal, oficial, a objeto de que la institución a nivel central pueda evaluar este proyecto, por tanto señores concejales, yo quiero pedirles su apoyo para seguir adelante y oficializar el ofrecimiento de ese terreno, sería un gran logro para la comuna, se entiende que estas cosas no son de un día para otro, son muchas etapas las que se deben pasar.

**Sr. Concejál Ramón Marín:** Alcalde, si Ud. por ejemplo, llamara a votar hoy por esto, cuente con mi voto, hay que jugársela por este proyecto.

**Sr. Concejál Manuel Catalán:** Decir que yo he estado durante años insistiendo en la necesidad de poder contar con un cuartel de investigaciones acá en la comuna, un cuartel permanente de la PDI, así que cuenta con mi apoyo también Alcalde.

Ahora, decir que eso dependerá si del real interés por construir un nuevo cuartel en la provincia por parte de la jefatura nacional, por lo mismo explorar desde ya otras posibles vías de financiamiento.

Y si en ese lugar queda algo disponible, considerar a lo mejor instalar ahí a los adultos mayores.

**Sr. Alcalde:** Bien, veo que la mayoría está de acuerdo, entonces seguiremos adelante con las otras etapas y presentaremos el ofrecimiento formal a la PDI del terreno manifestando el interés de este concejo municipal por contar con la instalación de un cuartel en la comuna, y que sirva a su vez para comunas aledañas.

**Sr. Concejal Fernando Gómez:** Decir Alcalde, que sería fabuloso un logro como este, servirá además se entiende para comunas como El Quisco y El Tabo, en reuniones con la comunidad siempre sale este tema; que se requiere más seguridad, vigilancia, más presencia policial.

Ahora decir también Alcalde, que se debe mirar la letra chica, el aporte del terreno está bien, pero si va a significar un desembolso, una merma a nuestro presupuesto, se complicaría porque no debemos olvidar que tenemos que hacernos cargo de los temas de salud y educación.

**Sr. Concejal Ramón Marín:** Alcalde, yo pediré su venia y doy mis excusas, pero debo retirarme, tengo hora en el médico en Viña.

**Sr. Alcalde:** Bien señores concejales, recibida las excusas del concejal Marín, vamos a la cuenta.

#### **10.- Cuenta Sres. Concejales.**

##### **10.1.- Cuenta Señor Concejal Fernando Gómez Ceballos :**

**10.1.1.-** Quiero Alcalde partir mi cuenta, solicitando todos los antecedentes de dos enmiendas que se hicieran acá en el municipio; me refiero al terreno de los pescadores, como el del terreno ubicado al final del grupo habitacional Villa del Mar II.

**10.1.2.-** Recordar Alcalde que he solicitado aquí, que se nos haga una capacitación respecto de la Ley 20.742, es importante por el contenido de sus modificaciones, para que se vea y nos comuniquen la fecha, nuestra jurídico se había ofrecido.

**10.1.3.-** Así como lo solicité tantas veces, felicitar ahora al departamento de aseo y ornato, o a quien corresponda, por fin cambiaron el paradero del sector de la iglesia, esperar ahora que ocurrirá con la propuesta de modificar paradero locomoción en el sector de El Líder.

**10.1.4.-** Destacar hoy la presencia aquí de un joven talento deportivo de Algarrobo, me refiero al joven Pedro Vera Correa, a quien este concejo aprobó entregarle un apoyo económico para su participación en el campeonato mundial Jr. que tuvo lugar en Canadá.

Pues bien, el joven, algo que no había ocurrido desde que yo llevo de concejal, que vengan a agradecernos una ayuda recibida, obtuvo el tercer lugar en el mundial náutico, algo que nos debe hacer sentir orgullosos, y le cederé unos minutos la palabra.

**Pedro Vera Jr.:** Señor Alcalde, señores concejales, vengo a agradecerles personalmente el apoyo, ayuda económica brindada por este municipio, para mí era muy importante este

torneo, el logro obtenido me permitirá ahora postular a una beca permanente de alto rendimiento que entrega el Estado, soy muy joven todavía, tengo mucho más que dar, y solo pedirles que continúen apoyando así como lo hicieron conmigo, a otros jóvenes talentos de la comuna.

**Sr. Concejal Fernando Gómez:** Bien, gracias a ti por este nuevo logro deportivo, por dejar tan bien representado a nuestro país y a nuestra comuna, es de esperar que pronto podamos celebrar teniendo acá como el número uno del mundo, a un algarrobino en este deporte náutico.

### **10.2.- Cuenta Señora Concejal Antonieta Sandoval Solís:**

**10.2.1.-** Informar que fui invitada a la celebración del año nuevo Mapuche por la Agrupación Inalafken, actividad que se realiza cada 6 de Julio, y en esta oportunidad estuvo mejor que el año pasado, luego se compartió un almuerzo entre los asistentes.

**10.2.2.-** Saber Alcalde, para que se le pregunte a educación, sobre situación denuncias aparecidas en la prensa nacional, y que dicen relación con una serie de errores en libros de estudios de ciencia e historia, en el norte aparece que en el Lago Changará hay pingüinos de Humboldt por ejemplo, que educación chequee los textos de estudios recibidos para nuestros niños por si hubiesen textos con fallas.

**Secretaria Municipal:** Entiendo la inquietud de la concejal, porque efectivamente se detectaron fallas en libros de estudios que entrega el gobierno, en uno de historia a la señora de Arturo Prat la pusieron como; Carmela Carvajal de Grau, es decir con el apellido de quien mató a su esposo.

**Sr. Alcalde:** La verdad, es primera noticia que tengo, vamos a pedirle a educación un informe.

**10.2.3.- Sra. Concejal Antonieta Sandoval:** Preguntarle Alcalde si le llegó alguna presentación a raíz de denuncias que hace el señor Luis Hidalgo.

**Sr. Alcalde:** Puede que tenga algo pendiente en mi correspondencia concejal, lo voy a revisar.

**Sra. Concejal Antonieta Sandoval:** Se queja por los permisos que se otorgan, que las inmobiliarias no son ningún aporte, que no se preocupan de la comuna, que no se ve el tema de la vialidad, los conflictos que genera el desarrollo de edificios, etc.

Claro que lo hace escondido detrás de un papelito, podría venir aquí a decir esas cosas, mirándonos las caras.

**Sr. Alcalde:** Siempre ha sido así concejal el señor Hidalgo, de hecho el presentó una demanda contra la Inmobiliaria El Plomo y Don Juan Valenzuela (ex DOM), y esa demanda no quedó en nada, fue archivada por abandono de la causa, al parecer hace esas cosas solo motivado por alcanzar notoriedad pública.

Hay otra cosa más también; el señor García y la señora Celia Montanari presentaron un reclamo de ilegalidad contra el municipio el año pasado, sobre un acogimiento de revisión del alcalde Pizarro a todos los permisos, y nosotros les respondimos que no habría ningún pronunciamiento mientras eso esté en manos de los tribunales de justicia.

Sobre lo anterior, informarles que también los tribunales le dieron la razón a la municipalidad, que lo obrado hasta ahora está bien.

**Sra. Concejal Antonieta Sandoval:** La preocupación según ellos, es que se construyen edificios y no aportan nada a la comuna las inmobiliarias, no hay obras de mitigación, obras de vialidad nuevas.

### **10.3.- Cuenta Señor Concejal Carlos Tapia Avilés:**

**10.3.1.-** Sobre los trabajos que se harán Alcalde en el Jardín Infantil Los Claveles, pedirle que se averigüe a quien pertenecerían unas casetas de perros que hay en el sector impidiendo hasta hoy que se puedan dejar los materiales para ejecutar los trabajos, de hecho ayer fui a dejarlos y ahí estaban esas casetas.

**Sr. Alcalde:** Bien concejal, averiguaremos a quienes pertenecen para que las retiren.

**10.3.2.- Sr. Concejal Carlos Tapia:** Consultar Alcalde, ¿qué ha pasado con una carta denuncia que recibimos sobre unos temas relacionados con las causas en tribunales y nuestro equipo jurídico?

**Sr. Alcalde:** Ud. se refiere a la carta denuncia presentada por una señora contra el equipo jurídico; Srta. Paulina, Ud. elaboraría un informe sobre eso.

**Jurídico Srta. Paulina Maldonado:** Así es Alcalde, si lo permite, daré lectura a una presentación por escrito que elaboráramos todo el equipo jurídico, ello a objeto de que esto quede registrado en acta.

**Sr. Alcalde:** Bien, puede darle lectura.

Algarrobo, 9 de Julio 2014

DE : PAULINA MALDONADO PINTO.  
ASESOR JURÍDICO  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

A : SR. JAIME GÁLVEZ FUENZA.  
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO.

Mediante el presente me dirijo a Ud., con el fin de comentar y aclarar algunas situaciones contenidas en los ingresos N° 2097, 2098, 2099, todos ellos de la oficina de partes y de fecha 24 de Junio de 2014 y que se encuentran firmados por quien dice llamarse Dely González.

El primero de ellos dice relación con el **“ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y DEFICIENCIA EN SU CONTROL DE ENTREGA DE LA INFORMACION”**. La denunciante señala una situación ocurrida cuando quien habla se encontraba con licencia médica en el mes de abril de este año; debo señalar que su relato es errado, incompleto y desvirtúa la realidad municipal en cuanto a transparencia. En primer término debo señalar que yo no soy coordinadora de transparencia desde el mes de Febrero del año 2014, dicha función paso a quien corresponde por ley, esto es, a la Secretaria Municipal mediante decreto Alcaldicio. En segundo lugar, resulta ser efectivo que el Sr. Vidal se apersona en la dirección de obras municipales junto a un notario con fecha 3 de

Abril del presente año solicitando en primer término la exhibición de documentos de un determinado proyecto, hasta acá no existe problema ya que, aunque muchos han querido negarse, la exhibición de la documentación pública municipal no se hace en virtud de la ley 20.285 sino en virtud de la ley 19.880 y en el caso particular de la dirección de obras, esta se realiza en virtud de su ley general y de la ordenanza general. Ahora en relación a las copias que se señala que el Sr. Vidal obtuvo, también es cierto que solicito sacar fotografías y que el notario que lo acompañaba certificara la copia fiel de ellas. Dicha acción fue denegada, tal como lo señala la certificación del Sr. Hugo Monroy Foix, Notario Público, la cual señala, *"Posteriormente, frente a la petición de don Jorge Vidal en orden a sacar fotografías al permiso de edificación y a los planos del proyecto, la abogado de la dirección Jurídica del Municipio, quien había llegado hasta el lugar, señorita Andrea Muñoz Saavedra, indicó que las copias de tales instrumentos se debían solicitar por medio de la oficina de transparencia, ubicada en el primer piso del municipio y que además se debía cumplir con los requisitos que la ley 20.285 señalaba en el supuesto de que existan terceros involucrados. Hizo presente también que la norma legal antes citada, no contempla a las fotografías como una forma de obtener copias de tales antecedentes, por lo que no se autorizó al Sr. Vidal para tomar fotografías de los indicados instrumentos"*. La denunciante imputa a quien habla infracción a la ley de transparencia y de acceso a la información pública, lo que demuestra su ignorancia en cuanto a los hechos y al derecho, buscando equívocamente y por motivos que aún son desconocidos para mí, demostrar mi falta de conocimiento de la respectiva norma y del equipo jurídico. Llama la atención, el conocimiento que tiene quien suscribe el documento, de este hecho ocurrido en la dirección de obras municipales puesto que en tal oportunidad solo se encontraba presente el director de obras de la época don Juan Valenzuela, su personal, el Sr. Vidal junto a su abogado y el Notario. Les comento además que esta situación generó la molestia exacerbada del director de Obras de la época, quien pese a su negativa tuvo que exhibir la documentación requerida y así dar cumplimiento a ley, pese a que su intención era justamente lo contrario.

En relación a lo que se señala como **“FALTA DE PROBIDAD EN CONTRATO DE ARRIENDO”** me permito señalar a Ud., lo siguiente, dejando en claro que esta será la última oportunidad en que explico públicamente un asunto que tiene que ver netamente con mi vida personal y privada, por lo demás no se debe olvidar que fue en este mismo concejo donde se me preguntó el valor del arriendo de la casa en la cual vivo actualmente y que fue dentro de estas mismas dependencias municipales donde se dejó ver que quizás era el servicio quien pagaba mis rentas de arrendamiento. Llegue a vivir a Algarrobo en agosto del año 2013, arriendo una propiedad desde esa fecha. En mi búsqueda de un lugar donde vivir en esta comuna, me señala el abogado Valentín Duran, quien llevaba los juicios de la municipalidad en la época en comento, que él tiene un cliente hace muchos años y que tiene en arriendo una casa. Delante de mí se comunica con él señalándole que yo tengo la intención de visitar su propiedad porque ando en busca de un lugar para arrendar. Así, me traslado definitivamente a vivir a Algarrobo a contar del 1° de Agosto de 2013, arrendando una casa a Inmobiliaria las Vertientes, tal como lo señala mi contrato de arriendo. El representante de dicha inmobiliaria no tiene problemas en acreditar mis dichos. Con fecha posterior llega la parte administrativa del departamento de salud municipal arrendar una de las casas que están en la misma propiedad donde yo vivo, creo que es en el mes de noviembre. Debo dejar en claro que yo no soy la dueña de la propiedad arrendada por el departamento de salud y que no tengo relación profesional, laboral o personal con quien hoy es su dueño, lo que se ha señalado como falta a la probidad no corresponde. Las inhabilidades vienen dadas por ley y en este caso el deber de abstención se encuentra en la ley 19.880 y no me afectan ninguna de las 5 o 6 causales allí señaladas. He de esperar que tal como lo señala la denunciante, o quizás algún abogado con nombre de artista que esté detrás de aquel nombre, la falta a la probidad según sus dichos es grave y que debí inhabilitarme tanto yo como la secretaria municipal, debió haber dado necesaria lectura a la ley antes de hacer esas graves acusaciones.

Finalmente y en relación al último oficio ingresado a esta municipalidad con fecha 24 de Junio de 2014 y que dice relación con el abandono de defensa de las causas municipales y con la inhabilidad que les toca a quien habla y a los otros 2 abogados que forman parte del departamento jurídico me permito señalar lo siguiente:

- Las causas en esa carta señaladas jamás han estado en abandono por parte de los abogados que forman parte del departamento que dirijo. Se les relatará a continuación el estado específico de las causas que señalan en dicho documento. No le permito a quien suscribe dicho documento hablar desde la ignorancia y la mentira, no le permito a alguien que desconoce la realidad municipal, la comunal, a quien desconoce la realidad de nuestro departamento y a quien por lo demás no da su nombre real a cuestionar y enlodar nuestro trabajo mintiendo respecto del estado real de las causas. Quizás existe alguien oculto, alguien que dejó nuestro municipio, quizás alguien con nombre de artista, alguien que hoy en día muestra lo peor de un ser humano, la venganza. Lo invito, de la cara, nosotros, ya lo descubrimos.
- En relación a nuestras causas particulares no me referiré al contenido de cada una de ellas porque eso forma parte de lo que llamamos secreto profesional. Por lo demás, si es necesario señalar que no tenemos ningún tipo de inhabilidad para poder desarrollar nuestra profesión de manera privada, no somos funcionarios que se rigen por la ley 18.575, no se nos paga asignación de exclusividad, así que nuevamente lo señalado en el oficio no es correcto y presumo que la denunciante lo sabe. No hemos descuidado jamás nuestras funciones como abogados municipales. Dichas acusaciones solo tienen por objeto que las autoridades de la comuna ejerzan presión sobre quien corresponda para que prescinda del equipo jurídico municipal actual, quizás para que se contrate a algún abogado con nombre de artista y quizás nuevamente los amigos de éste patrocinen causas en contra del municipio.



Finalmente solo me detengo para agradecer a todos quienes antes de juzgarnos preguntaron acerca de la veracidad del contenido de las acusaciones que se nos imputan, muchos otros nos condenaron antes de siquiera escucharnos señalando a viva voz que debíamos dejar el municipio, los mismos que concurrían a nuestras oficinas con preguntas jurídicas no precisamente de índole municipal. Agradezco al Sr. Alcalde la confianza que hasta ahora ha depositado en quien habla y en su equipo, pero no el que se imaginan todos, no aquel que implica decir que todo lo que hacemos es bueno y no criticar nada sino que lo contrario, agradezco ese apoyo que viene de la reflexión y de señalarnos siempre que lo ve que nos hemos equivocado, pero por sobre todo agradezco el apoyo del equipo que dirijo, el de mis colegas y el de las secretarias del Departamento Jurídico, sin su apoyo, nuestro buen trabajo no sería posible.

Termino diciendo que de este ataque personal, nos defenderemos no de manera visceral sino que como abogados, recuerden ustedes que se nos ha imputado un delito que no hemos cometido, bien debe saberlo quien ha hecho la denuncia.

Sin otro particular, especialmente agradecida.

**Paulina Maldonado Pinto.**

**Abogado.**

**Director jurídico.**

**I. Municipalidad de Algarrobo.**

**Sr. Alcalde:** Bien, concejal Tapia, ¿eso sería su cuenta?

**Sr. Concejal Carlos Tapia:** Un vecino aquí presente Alcalde quiere exponer una situación que le afecta a él y a su familia.

**Sr. Alcalde:** Bien concejal, que se identifique para efectos de registro de audio y actas.

**Sr. Cristian Salgado:** Señor Alcalde, señores concejales, yo tengo casa en la Población Villa del Mar I, pero curiosamente no puedo habitarla, llevo cinco años con este problema, tengo casa propia y sin embargo debo arrendar por una situación que vengo planteando hace largo tiempo, me refiero a la señorita Griselda Avilés.

Quiero saber si Uds. como municipio, como autoridades, pueden hacer algo al respecto, esa persona entiendo no tiene la plata para pagar la vivienda, además no creo que sea su interés vivir ahí, ocuparla como casa habitación porque no tiene puertas ni ventanas, tampoco agua y luz, mi casa parece una cárcel, la tengo llena de protecciones, es una persona que amenaza la convivencia de los vecinos.

Quiero que alguien me diga si esa persona será, o puede ser sacada de ahí o no, porque además no puedo vender el departamento para comprar en otro lugar hasta el 2018 al menos.

**Sr. Concejal Manuel Catalán:** Referente a esta situación, yo fui a conversar en su oportunidad con el delegado del Serviu, con Don Matías Eyzaguirre, y él me respondió que no se podía hacer nada, que además la persona cumplía con todo, y en lo personal él no quería tener problemas con delincuentes así que me dijo deberíamos ver nosotros como municipio que hacer en ese caso.

Creo que se está cometiendo un grave error ahí le comente, porque esa niña vende drogas y perturba la paz de los vecinos.

**Sr. Concejal Fernando Gómez:** Sobre este tema, Don Matías Eyzaguirre tuvo la oportunidad de solucionar ese problema ahí, que es grave, y efectivamente dijo que no quería tener problemas el con delincuentes. Decir también, que ahora menos se le puede sacar de ahí, porque esa persona canceló la deuda de la casa, nuestro asistente social Don Víctor Pinto también conoce el caso, él tampoco quiso involucrarse, hacerse problemas.

**Sr. Alcalde:** Bien Don Cristian, haremos igual las consultas sobre si existe alguna posibilidad, de que efectivamente se pueda hacer algo ahí, las viviendas son del Serviu.

#### **10.4.- Cuenta Señor Concejal Manuel Catalán Aranda:**

**10.4.1.-** Partir mi cuenta diciendo, que el día de ayer fui al consultorio, pudiéndome percatar, que ahí donde mismo según un informe hace como cuatro años atrás, la situación se vuelve a repetir sobre la presencia de suciedad, maderas botadas en los patios, cartones, etc., los mismos elementos que contribuían a que aparecieran ratones la otra vez, es visible la suciedad en patios traseros, debajo de unas casetas que hay, etc.

Mientras estaba ahí, apareció el señor Víctor Sotomayor a preguntar que andaba haciendo, a lo cual le respondí que no tenía por qué darle explicaciones, distinto sería si me metiera a un box o a alguna oficina, ahí me puede echar si quiere le dije.

Este señor dijo, lo que pasa es que Ud. anda hablando cosas por ahí que no corresponden, que no sabía, a lo cual le contesté que sabía muy bien yo lo que decía porque siempre me respaldo con documentos, y nunca me equivoco, y la actitud de este señor es por el tema de él, como de aquí les informan siempre lo que se dice.

Pero como yo siempre hablo con base, con respaldo, aquí tengo el Informe Nº 112 de la Contraloría Regional de Valparaíso, es bastante extenso como para leerlo completo, pero si comentar algunas cosas que ahí se dicen.

En ese informe de seguimiento, se da cuenta sobre una apelación que presentara la municipalidad, solicitud de reconsideración ante un dictamen por unas asignaciones que no procedían legalmente; aparecen los nombres de los señores Domingo Godoy, Carlos Zamora y este señor Víctor Sotomayor.

En ese informe de la contraloría se establece que se debe proceder a la restitución inmediata de los pagos improcedentes, cosa que nunca se hizo; es decir, la contraloría determinó que esos señores debían devolver la plata.

Por eso para que se entienda, lo que yo siempre cuestiono en lo jurídico, es por qué las cosas no se hacen como corresponde, como es debido, hay innumerables ejemplos como el contrato por la poda de árboles que no se hizo, esto en términos generales, no estoy cuestionando a la señorita jurídico actual, se hicieron despidos arbitrarios que después hubo que pagar millonarias indemnizaciones.

**10.4.2.-** Decir también que existe una denuncia presentada por una señora contra los abogados del municipio, sobre lo cual no tengo certeza, no me consta que sea así; se dice entre otras cosas que se perdió el juicio de la cancha de patinaje por abandono de la causa, cosa que a mí no me consta, por eso debo conocer la opinión de los abogados para contrastar luego los hechos con los antecedentes entregados por la denunciante.

Por lo anterior Alcalde, solicito se me entregue un informe completo sobre ese juicio, y si la razón la tienen los abogados del municipio, no puedo tener ningún reproche, ahora si es al revés, no me quedaría otra que hacerme parte yo de las denuncias que correspondan.

**10.4.3.-** Pasando a otro tema que he sido reiterativo, majadero en plantear como se dice a veces, y es en relación a sitios que serían bienes de uso público, calles, y que hoy aparecen muchos construidos o como propiedad de particulares.

Pero como a mi gusta hablar con base, respaldo, tengo aquí justamente un informe del MINVU firmado por el delegado provincial de la época y asistente social, señor Fernando Sánchez, y por el funcionario Gerardo Figueroa (topógrafo), informe en el que se da cuenta sobre el detalle de las calles existentes, reconocidas como tal aquí en la comuna de Algarrobo.

Tengo un documento incluso de Gendarmería manifestando su compromiso de hacer los aportes respectivos para pavimentos participativos, para que se pavimente una calle.

Fíjense que Gendarmería tiene un plano donde dice que todo ese territorio es un área verde, y hoy curiosamente aparece como un sitio particular; lo mismo que ocurre en el sector de los patitos, del Humedal San Jerónimo, aparecen sitios brujos donde no me cabe ninguna duda que hubo manos negras que estiraron los loteos.

Aquí tengo un listado de calles que corresponden a la población Aguas Marinas, como; Guillermo Schmidt, entre fin del pavimento, hoy calle Finca Norte; calle la Finca Norte-Guillermo Schmidt y Cirilo Didier que es la calle en cuestión.

Aquí dice; Finca Sur, entre Cirilo Didier y Av. Aguas Marinas; Finca Sur entre Aguas Marinas y fin del loteo.

Aquí hay un niño que tiene unos sitios en la laguna, aparece un arquitecto que lleva unos trámites del municipio, habría que pedirle traiga los títulos de compra de esos sitios para hacerles un seguimiento, se podría llegar a determinar que hay funcionarios municipales que estuvieron involucrados en eso, para así determinar responsabilidades si las hubiera, y advierto de antemano que esto como se ve será una bomba de tiempo.

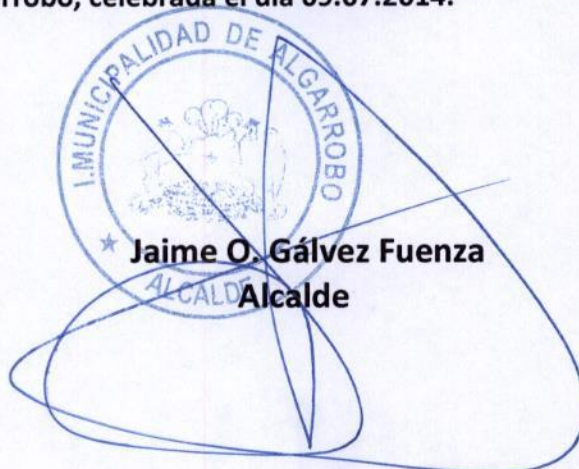
**10.4.4.-** Otro tema que he planteado aquí ya varias veces, dice relación con una serie de eventos, hoyos, hundimiento de pavimentos en distintos sectores, en su mayoría provocados muchas veces por trabajos realizados por Esvál.

El otro día frente a la iglesia un ciclista pudo haber sufrido un grave accidente; también existen eventos en el sector de La Regata, Cofradía Náutica, en Alicia Mönckeberg; fíjese Alcalde que el otro día había un señor que es bien jodido sacando fotos, tiene como cinco juicios contra la municipalidad, ahí donde tuvo el accidente el ciclista.

**11.- Varios.**

No hay.-

**Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 20 de Sesión Ordinaria N° 20 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 09.07.2014.**



**Jaime O. Gálvez Fuenza**  
Alcalde



**Paulina Moyano Mejías**  
Secretaria Municipal  
Ministro de fe